



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de julio de 2016

**“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”**

### Sumario

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES  
PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE  
GOBIERNO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3162,  
3226, 3149, 3130 y 497-B1.

Tomo CCII  
Número

12

SECCIÓN PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

400

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



# CÓDIGO DE CONDUCTA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

## ÍNDICE

1. Presentación

---

2. Misión, Visión y Objetivos de la Secretaría General de Gobierno

---

3. Principios y Valores del Código de Ética

---

4. Marco Ético de la Secretaría General de Gobierno

---

5. Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría General de Gobierno

---

6. Modelo de Carta Compromiso

---

7. Firmas de Adhesión al Código de Conducta por parte de los integrantes de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría General de Gobierno

---

### 1. PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 establece principios de humanismo, transparencia, honradez y eficiencia para el ejercicio de la Administración Pública Estatal, mientras que el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México señala que todo servidor público observará la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su cargo o comisión.

En consecuencia, la Secretaría General de Gobierno induce que los servidores públicos, en su interacción cotidiana con la ciudadanía y en la realización de su trabajo, sean constantes en la aplicación de valores y principios que conduzcan al bien común y al desarrollo de una administración pública eficiente y eficaz, pues de ésta depende el éxito, no sólo medible en términos económicos, sino de satisfacción y de bienestar de los mexicanos.

El Estado da cauce a las aspiraciones de una sociedad que tiene expectativas cada vez más altas respecto al comportamiento de los servidores públicos, valorando singularmente su integridad, honestidad, dignidad y el respeto, así como el desarrollo continuo de una cultura de calidad y el mejoramiento de los servicios.

Quienes trabajamos en la Secretaría General de Gobierno, debemos siempre esforzarnos para guardar una conducta íntegra en el desempeño de nuestro trabajo.

La responsabilidad es cumplir con las leyes e ir más allá, asumir valores y principios, construir una actitud, un estilo, una cultura y una identidad que nos distinga y haga sentir orgullosos de ser servidores públicos.

Es por ello que el Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Secretaría General de Gobierno integra todo un conjunto de valores y principios que guían la actuación pública, constituyendo parte de los cimientos de una Administración Pública eficiente, honesta y transparente.

Los servidores públicos estamos comprometidos a una conducta digna, que fortalezca a las instituciones del Estado de México y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad actual.

Conoce y haz tuyo este Código adoptándolo como una forma de trabajo y un estilo de vida.

**Mtro. José S. Manzur Quiroga**  
**Secretario General de Gobierno**  
**(Rúbrica).**

## **2. Misión, Visión y Objetivos de la Secretaría General de Gobierno**

### ***Misión***

Impulsar el desarrollo político, democrático y social en la Entidad para garantizar la tranquilidad de la población en un ambiente de seguridad y paz social, así como conducir las políticas estatales en materia de protección civil y población.

### ***Visión***

Consolidar el Estado de Derecho, la democracia, el ejercicio pleno de la libertad con la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad.

### **Objetivo**

Dirigir la política interior del Estado de México, encomendada por el Ejecutivo Estatal y fungir como responsable de la coordinación y supervisión de acciones entre las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que cada una cumpla con los fines que le fueron conferidos, con estricto apego a los ordenamientos establecidos.

## **3. Principios y Valores del Código de Ética**

### **Principios.**

Los siguientes Principios son de observancia general para el personal adscrito a la Secretaría General de Gobierno en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia

### **Valores.**

Los valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, son los siguientes:

- Interés público
- Respeto
- Respeto a los derechos humanos
- Igualdad y no discriminación
- Equidad de género
- Entorno cultural y ecológico
- Integridad
- Cooperación
- Liderazgo
- Transparencia
- Rendición de cuentas

#### **4. Marco Ético de la Secretaría General de Gobierno**

Conforme a las peculiaridades de la función social de la Secretaría General de Gobierno, las características de los programas a su cargo y las exigencias del servicio público, además de los 5 Principios y 11 Valores de observancia general que consigna el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, el personal del Sector asumirá lo siguiente:

##### **ACTITUD DE SERVICIO**

Como el estado de ánimo positivo frente a las necesidades de los demás, utilizando de manera óptima y eficiente sus habilidades y conocimientos para cumplir satisfactoriamente y de manera racional los requerimientos de los deberes y obligaciones que le son conferidos.

##### **BIEN COMÚN**

Conjunto de acciones encaminadas al beneficio de la sociedad por encima de cualquier interés personal o particular mediante un trato respetuoso y tolerante.

##### **COMPROMISO**

El compromiso va más allá de cumplir una obligación, es utilizar todas las capacidades para sacar adelante lo confiado a los servidores públicos, disfrutando lo que hacen, sintiéndose satisfechos y ayudando así a su propio crecimiento personal, laboral y profesional, lo cual se proyectará en la prestación de un buen servicio, cumpliendo con su deber y actitud responsable.

##### **CONFIANZA**

El empeño en la obtención de los mejores resultados, a fin de consolidar un sentimiento de seguridad, credibilidad y verdad, guardando una conducta coherente con este principio.

##### **DESARROLLO**

Buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, así como la de sus compañeros para el mejoramiento en el desempeño de sus labores.

##### **DIGNIDAD**

En su trato con el público y con los demás servidores, se conducen en todo momento con respeto, decoro, valía, sobriedad, moderación y honestidad, dignificando a su persona, a sus compañeros, a la sociedad y sobre todo al Estado.

##### **GENEROSIDAD**

Conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes y los miembros de nuestras etnias.

##### **IGUALDAD Y EQUIDAD**

Prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política. No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

##### **EFICIENCIA**

Los servidores públicos se conducirán utilizando los recursos materiales y humanos de forma tal, que se pueda cumplir en tiempo y forma con las actividades encomendadas sin afectar la imagen ni el patrimonio del Estado, así como la integridad y seguridad de la ciudadanía.

#### **5. Código de Conducta para los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno**

Los servidores públicos que integran las Unidades Administrativas y Organismos Auxiliares de la Secretaría General de Gobierno, observarán puntualmente un Código de Conducta en los siguientes ámbitos:

**5.1. Conocimiento y aplicación del marco normativo**

Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables, particularmente en las que rigen a la Secretaría General de Gobierno.

**Debo**

- 5.1.1. Conocer, respetar y cumplir el marco legal que rige mi desempeño.
- 5.1.2. Conocer y ejercer mis derechos y obligaciones para cumplir debidamente mi responsabilidad.
- 5.1.3. Cumplir con la normatividad de áreas diferentes, cuando sus procesos interaccionen con mis funciones.

**No debo**

- 5.1.4. Aplicar indebidamente u omitir las disposiciones legales y normativas.
- 5.1.5. Permitir que la normatividad se aplique para propiciar acciones discrecionales o aquellas que afecten el desempeño de las áreas de la dependencia.

**5.2. Relación con la sociedad**

Ofrecer a la sociedad en general un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de las acciones propias, así como de colaboración y participación en favor de la sociedad.

**Debo**

- 5.2.1. Ofrecer un trato respetuoso, cordial y equitativo, siempre con espíritu de servicio que brinde a la sociedad confianza y credibilidad en la Secretaría.
- 5.2.2. Practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de las acciones propias.
- 5.2.3. Colaborar y participar en favor de la sociedad, en el marco de mis responsabilidades.

**No debo**

- 5.2.4. Adoptar actitudes de prepotencia, favoritismo, discriminación e insensibilidad.
- 5.2.5. Aceptar o solicitar obsequios, privilegios o descuentos por el desempeño de mis funciones ya sea agilizando u omitiendo trámites.

**5.3. Desempeño del cargo público**

Abstenerse de utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o de tipo económico, privilegios, favores de cualquier índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros, ya que de lo contrario, se estaría afectando la confianza de la sociedad en la Secretaría General de Gobierno y en sus servidores públicos.

**Debo**

- 5.3.1. Cumplir con los horarios establecidos y demás compromisos institucionales.
- 5.3.2. Cumplir responsablemente mis labores y coadyuvar en el logro de los objetivos y metas de mi área.
- 5.3.3. Mantener una actitud de servicio que genere un ambiente de respeto y colaboración.
- 5.3.4. Fomentar el trabajo en equipo y tratar con respeto a mis colaboradores sin distinciones.
- 5.3.5. Incrementar la productividad de mi área de adscripción, desarrollando los procesos que contribuyan a fortalecer la eficiencia.
- 5.3.6 Presentarme a mis labores vestido con ropa adecuada y acorde a mi función, procurando siempre reflejar una buena apariencia y limpieza personal.

**No debo**

- 5.3.7. Realizar al interior de la Secretaría compra o venta de cualquier tipo de mercancía dentro de las instalaciones, ni participar o propiciar tandas, rifas o sorteos que me distraigan de las labores encomendadas.
- 5.3.8. Presentarme a mis labores bajo los efectos del alcohol o cualquier otra sustancia no permitida.

5.3.9. Utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener incentivos personales o de tipo económico, privilegios, favores de cualquier índole, con el propósito de beneficiar o perjudicar a terceros.

#### **5.4. Desarrollo permanente e integral**

Establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, del personal a cargo y de los compañeros, para el mejoramiento del desempeño.

##### **Debo**

5.4.1. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinda y promueve la Secretaría General de Gobierno u otras instituciones que colaboren con ella.

5.4.2. Mantener actualizados mis conocimientos para desarrollar óptimamente mis funciones.

5.4.3. Tener apertura para adoptar nuevos métodos de trabajo y procedimientos de mejora, a efecto de modernizar la gestión institucional.

5.4.4. Dar facilidades al personal a mi cargo para que se capacite.

##### **No debo**

5.4.5. Interrumpir o cancelar los cursos de capacitación en los que participo o en los que interviene el personal a mi cargo.

5.4.6. Obstaculizar o impedir la participación del personal bajo mi coordinación en los concursos escalafonarios para ocupar las plazas vacantes, tanto al interior de la Secretaría General de Gobierno como en las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

#### **5.5. Uso y cuidado de los recursos**

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la Secretaría General de Gobierno, deben ser utilizados únicamente para cumplir con su misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

##### **Debo**

5.5.1. Utilizar los recursos públicos que me hayan sido asignados, únicamente para cumplir con mis funciones, adoptando criterios de racionalidad, optimización y ahorro.

5.5.2. Emplear de manera honrada, responsable y para uso exclusivo de la Secretaría General de Gobierno el teléfono, internet, celulares, sistemas o programas informáticos, correo electrónico y fax, así como otro tipo de recursos como copias, papel, materiales de escritorio, agua, luz y otros, utilizando cuando proceda, papel reciclado para imprimir o fotocopiar documentación interna. Cuando éste sea el caso, verificar que su estado sea aceptable, para no dañar los equipos.

5.5.3. Conservar el equipo, muebles e instalaciones oficiales, así como reportar cualquier uso inadecuado de los mismos.

##### **No debo**

5.5.4. Hacer mal uso o sustraer de las oficinas los bienes que se me asignen para el desempeño de mis tareas.

5.5.5. Utilizar ilícitamente los recursos e instalaciones de la Secretaría General de Gobierno, para fines que beneficien o perjudiquen a un partido político, asociación civil, persona física o jurídica colectiva alguna.

#### **5.6. Toma de decisiones**

Todas las decisiones que se tomen como servidor público, sin importar el empleo, cargo o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México.

##### **Debo**

5.6.1. Decidir con honestidad, congruencia y transparencia, buscar invariablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y evitar cualquier acto de corrupción.

5.6.2. Actuar conforme criterios de justicia y equidad, observando en todo momento la ley y la normatividad establecida para cada caso.

5.6.3. Agilizar la toma de decisiones y evitar postergar los asuntos que se encuentran bajo mi responsabilidad.

**No debo**

- 5.6.4. Tomar decisiones si no tengo la facultad o autorización correspondiente.
- 5.6.5. Conceder preferencias o privilegios a personas, empresas o institución alguna.
- 5.6.6. Evadir mi responsabilidad en la toma de decisiones necesarias.
- 5.6.7. Obstaculizar el flujo de los asuntos que se encuentren bajo mi responsabilidad.
- 5.6.8. Hacer distinciones por motivos personales.

**5.7. Transparencia y rendición de cuentas**

Procurar claridad en el actuar del servidor público dentro de las actividades encomendadas, brindando información oportuna y suficiente a la ciudadanía, cuando ésta la requiera.

**Debo**

- 5.7.1. Desempeñar y cuidar que el trabajo se realice con transparencia.
- 5.7.2. Cuidar y resguardar la información pública, reservada y confidencial que esté a mi alcance.
- 5.7.3. Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.
- 5.7.4. Atender, dar seguimiento y respuesta oportuna e imparcial a las solicitudes que me competan en materia información, transparencia y rendición de cuentas.

**No debo**

- 5.7.5. Realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o del personal de la Secretaría General de Gobierno.
- 5.7.6. Utilizar las quejas y denuncias que formulen la ciudadanía, el personal de esta Secretaría o de otras instituciones públicas con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.

**5.8. Clima laboral**

Que el servidor público se conduzca con dignidad y respeto hacia todos los compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable, cordial y sin ninguna clase de discriminación.

**Debo**

- 5.8.1. Mantener relaciones laborales cordiales, respetuosas y dignas.
- 5.8.2. Fomentar el trabajo en equipo de personas de diferentes niveles jerárquicos, que permita conseguir objetivos comunes e institucionales.
- 5.8.3. Propiciar un ambiente laboral libre de violencia y acoso físico o psicológico.
- 5.8.4. Denunciar la violencia y acoso físico o psicológico, cuando tenga conocimiento de ella ante las autoridades correspondientes.
- 5.8.5. Dirigirme con amabilidad y respeto hacia las personas y mis compañeros, así como dar un buen trato a las pertenencias y a los bienes de la institución.

**No debo**

- 5.8.6. Amenazar y abusar de mi cargo en mi trato con los compañeros de trabajo.
- 5.8.7. Provocar conflictos con y entre mis compañeros.
- 5.8.8. Realizar actos de violencia que atenten contra la integridad física y emocional o la dignidad de mis compañeros.
- 5.8.9. Limitar o denigrar la libre expresión de ideas u opiniones de mis compañeros.

**5.9. Medio ambiente, salud, higiene y seguridad**

Desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud, seguridad propia y la de los compañeros de trabajo.

**Debo**

- 5.9.1. Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica de las oficinas y reportar al área responsable cualquier falla o desperfecto.
- 5.9.2. Cumplir estrictamente con las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones.
- 5.9.3. Reusar el material de oficinas cuanto sea posible.
- 5.9.4. Mantener limpio y organizado mi lugar de trabajo.
- 5.9.5. Colaborar en la realización de las acciones de protección civil.
- 5.9.6. En caso de fumar, realizarlo únicamente en los lugares designados.

**No debo**

- 5.9.7. Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo el medio ambiente, la salud y la seguridad tanto propia como de los demás.
- 5.9.8. Introducir armas de fuego o de cualquier otro tipo a las instalaciones de la Secretaría General de Gobierno, excepto si cuento con la autorización correspondiente.
- 5.9.9. Bloquear las zonas de seguridad y equipos de emergencia.

**5.10. Respeto a los derechos humanos, igualdad laboral y no discriminación**

Reconocer la necesidad de incorporar principios de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio del servicio público, con el propósito de eliminar prejuicios y estereotipos discriminatorios.

**Debo**

- 5.10.1. Actuar en estricto respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.
- 5.10.2. Incluir acciones que favorezcan el respeto de los derechos humanos, la equidad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo.
- 5.10.3. Asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.
- 5.10.4. Usar lenguaje incluyente para comunicarme con los demás.
- 5.10.5. Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación.

**No Debo**

- 5.10.6. Generar beneficios por cuestiones de género.
- 5.10.7. Discriminar a ninguna persona por cualquier característica que la distinga de las demás ya sea por alguna capacidad diferente u enfermedad y que, con ello, atente contra su dignidad.
- 5.10.8. Utilizar lenguaje sexista que fomente estereotipos o prejuicios y genere desigualdades entre mujeres y hombres.
- 5.10.9. Condicionar al personal los derechos y prestaciones que otorga la institución.
- 5.10.10. Realizar cualquier acto que acose u hostigue sexual o laboralmente a mis compañeros de trabajo.

**6. Modelo de Carta Compromiso**

La carta compromiso será suscrita por parte de los servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno, misma que consiste en la declaración de conocimiento y compromiso del presente Código de Conducta.

Carta Compromiso

Quien suscribe \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ con clave de servidor público \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ y adscrito a la \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_, una vez que se me hizo del conocimiento el Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría General de Gobierno, me comprometo a cumplirlo cabalmente.

Firmo la presente a los \_ (4) \_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2016.

ATENTAMENTE  
NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

- (1) Nombre y cargo del servidor público que suscribe la Carta Compromiso
- (2) Clave de servidor público
- (3) Área administrativa de adscripción
- (4) Fecha de elaboración



**7. Firmas de Adhesión al Código de Conducta por parte de los integrantes de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría General de Gobierno**

Una vez que se ha concluido con la revisión y aprobación del Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno, los integrantes de los tres Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la propia dependencia, lo suscribimos como muestra de total respaldo a su observancia y aplicación.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. José S. Manzur Quiroga, Secretario General de Gobierno y Presidente de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses	(RÚBRICA).
Arq. Benjamín Fournier Espinosa, Subsecretario de Desarrollo Político y Presidente Suplente de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses	(RÚBRICA).

**Por el Primer Comité de Ética y  
Prevención de Conflicto de Intereses**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Juan Carlos Rivera Salazar, Coordinador de Seguimiento, Evaluación y Apoyo Técnico de la Subsecretaría General de Gobierno y Secretario del Primer Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Antonio Abraham-Hamanoiel Rodríguez, Director General de Estudios y Proyectos Especiales de la Secretaría General de Gobierno y Vocal del Primer Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Enrique Moreno Rivera, Analista Especializado de la Subsecretaría de Desarrollo Político y Vocal del Primer Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Karla Esperanza Zarco Anaya, Responsable del Área Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Vocal del Primer Comité.	(RÚBRICA).
Arq. Claudia Guadarrama Lara, Jefa del Departamento de Fomento y Consolidación de la Coordinación General de Protección Civil y Vocal del Primer Comité.	(RÚBRICA).
Mtra. Berenice del Mazo González, Jefa de la Unidad de Atención Psicosocial de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Vocal del Primer Comité.	(RÚBRICA).

Lic. Ana Paulina Burunat Navarrete, Delegada Administrativa del Consejo Estatal de Población y Vocal del Primer Comité.	(RÚBRICA).
C.P. Mary Cruz López Ortiz, Jefe B de Proyecto del Consejo Estatal de Población y Vocal del Primer Comité.	(RÚBRICA).

**Por el Segundo Comité de Ética y  
Prevención de Conflicto de Intereses**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Víctor Vega Cisneros, Jefe de la Unidad de Información y Análisis de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II y Secretario del Segundo Comité.	(RÚBRICA).
Lic. José Alfonso Carreón Castro, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente II y Vocal del Segundo Comité.	(RÚBRICA).
P. en Lic. José Cuauhtémoc García Ortega, Director General de Gobierno Región Cuautitlán Izcalli y Vocal del Segundo Comité.	(RÚBRICA).
C.P. Juan Carlos de Jesús Pliego Villanueva, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Nororiente y Vocal del Segundo Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Edgar Ángel Bastida Álvarez, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I y Vocal del Segundo Comité.	(RÚBRICA).
Ing. Gabriel Alejandro Nájera Aguiluz, Responsable Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gobierno Valle de México Oriente y Vocal del Segundo Comité.	(RÚBRICA).
Mtro. Francisco Martínez Pastor, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Procuraduría del Colono y Vocal del Segundo Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Felipe Fuentes Soto, Responsable del Área Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal y Vocal del Segundo Comité.	(RÚBRICA).

**Por el Tercer Comité de Ética y  
Prevención de Conflicto de Intereses**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Oscar Gustavo García Lagunes, Jefe de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación del Centro de Control de Confianza del Estado de México y Secretario del Tercer Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Rocío Yasmín García Renedo, Jefa de la Unidad de Normatividad del Centro de Control de Confianza del Estado de México y Vocal del Tercer Comité.	(RÚBRICA).
Mtra. Larissa Guadalupe León Arce, Jefa de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y Vocal del Tercer Comité.	(RÚBRICA).
Mtro. José Luis Pedraza Ferreyra, Director de Planeación de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y Vocal del Tercer Comité.	(RÚBRICA).
Mtro. José Alberto Ramos Tapia, Subdirector de Profesionalización del Personal de Instituciones de Seguridad Pública del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y Vocal del Tercer Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Juan Carlos Cruz Patiño, Jefe de la Unidad de Información Planeación Programación y Evaluación del Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia y Vocal del Tercer Comité.	(RÚBRICA).
C. Leonel Estrada García, Subdirector de Capacitación e Innovación Tecnológica del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y Vocal del Tercer Comité.	(RÚBRICA).
Lic. Norma Hernández Cruz, Responsable de la Unidad e Información del Comité de Control y Evaluación del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y Vocal del Tercer Comité.	(RÚBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

NO. DE EXPEDIENTE 148933/601/15, C. MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ PEREZ Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE CERRADA PERLA NEGRA, MANZANA 4, LOTE 54, PREDIO DENOMINADO LAS PEÑITAS, COLONIA LA JOYA DE GUADALUPE VICTORIA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CERRADA PERLA NEGRA, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON LOTE 18, AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON LOTE 53, AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON LOTE 55. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Junio del 2016.-ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. IRENE ALTAMIRANO MARTINEZ.-RÚBRICA.

3162.-8, 13 y 18 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 141297/33/2016, EL O LA (LOS) C. FELIX MIGUEL MASCOTE VICTORIA, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN TERRENO DENOMINADO "NORCHUCA" ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE DEL OLVIDO N° 13, COL. NORCHUCA, SAN FRANCISCO CUAUTLIQUIXCA MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON FRANCISCO GARCIA, AL SUR: 20.00 MTS. CON RICARDO MORENO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE DEL OLVIDO, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON JORGE TELLEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE JUNIO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

3162.-8, 13 y 18 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 164559/40/2016, EL O LA (LOS) C. EDGAR SAUL ROMERO AGUILAR, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE LAS PERAS S/N, PREDIO DENOMINADO "ATENANGO PRIMERO", MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE LAS PERAS, AL SUR: 10.00 MTS. CON JOSE PILIADO, AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LEOBARDO ROMERO, AL PONIENTE: 20.00 MTS. CON AURELIO VALADEZ CASTRO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JUNIO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3162.-8, 13 y 18 julio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 167760/57/2016, EL O LA (LOS) C. FELICITAS ENCISO RAMIREZ, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "TEQUIMILTENCO", ACTUALMENTE CALLE MARINA NACIONAL S/N, XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE LAS FLORES, AL SUR: 21.00 MTS. CON ESTEBAN BADILLO MARTINEZ, AL ORIENTE: 30.00 MTS. CON LUIS BADILLO MARTINEZ, AL PONIENTE: 30.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, ACTUALMENTE CALLE MARINA NACIONAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 630.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JUNIO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3162.-8, 13 y 18 julio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 170812/61/2016, EL O LA (LOS) C. ALBERTO MUÑOZ FRANCO, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "TZOMPANTITLA", UBICADO EN AVENIDA 5 DE MAYO, N° 19, CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.67 MTS. CON RICARDO RIVERO, AL SUR: 13.00 MTS. CON AV. 5 DE MAYO, AL ORIENTE: 52.25 MTS. CON J. JESUS VELAZQUEZ Y GERMAN VELAZQUEZ, AL PONIENTE: 53.70 MTS. CON JERONIMO SANCHEZ Y SALVADOR SANCHEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 679.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A 17 DE JUNIO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3162.-8, 13 y 18 julio.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 170813/62/2016, EL O LA (LOS) C. ARACELI MUÑOZ FRANCO, PROMOVIO INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "CASTILLO SEGUNDO", UBICADO EN AVENIDA DE LA PRESA S/N, CUANALAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.35 MTS. CON JOSEFINA MUÑOZ FRANCO, AL SUR: 13.35 MTS. CON ANDADOR SIN NOMBRE, AL ORIENTE: 36.37 MTS. CON JUAN GARCIA RUIZ, AL PONIENTE: 36.75 MTS. CON ENRIQUE LEONARDO MARTINEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 490.61 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.-TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO A 07 DE JUNIO 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

3162.-8, 13 y 18 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 8043/29/2016, El C. DAVID CAMPUZANO PEREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en la COLONIA EL CALVARIO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda:

NORTE: 14.75 METROS (CATORCE METROS CON SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CORNELIO JAIMES PATIÑO, SUR: 15.00 METROS (QUINCE METROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FAUSTINO ALEJANDRO CAMPUZANO VENCES, ORIENTE: 8.35 METROS (OCHO METROS CON TREINTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE FELIPE ÁNGELES, PONIENTE: 7.95 METROS (SIETE METROS CON NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR J. FELIX PÉREZ AVILES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 121.00 METROS CUADRADOS (CIENTO VEINTIUN METROS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8046/32/2016, El C. GERMAN LOPEZ CRESCENCIO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en PUERTO DEL AIRE, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 260.00 METROS Y COLINDA CON FELICITAS ANTONIO SANTOS, ORIENTE: MIDE 240.00 METROS Y COLINDA CON JUAN LOPEZ CRESCENCIO, PONIENTE: MIDE 160.00 METROS Y COLINDA CON ROSA MICAELA CRESCENCIO GABINO, SUPERFICIE APROXIMADA DE: 52,000.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Temascaltepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8044/30/2016, El C. INOCENCIO MACEDO PÉREZ, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en LOTE N° 7, MANZANA 20, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 6.79 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUR: MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON LA CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, ORIENTE: MIDE 18.49 METROS Y COLINDA CON LOTE N° 06, MANZANA N° 20, PONIENTE: MIDE 19.22 METROS Y COLINDA CON LOTE N° 08, MANZANA N° 20, SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 126.80 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL

GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8042/28/2016, El C. JAVIER MARTINEZ SANTOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble denominado EL CIRIAN ubicado en la LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 200.15 METROS Y COLINDA CON CARRETERA A PUERTO DEL AIRE, SUR: 343.60 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR ALFONSO ANTONIO FLORES, ORIENTE: 263 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR JUAN MARCIAL MARCOS, PONIENTE: 25 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL SEÑOR VICENTE CRESCENCIO SANTOS. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 40,000.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8048/34/2016, El C. JESUS AVELLANEDA BARRAGAN, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en la localidad de RINCON DE JAIMES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 17.60 METROS (DIECISIETE METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LAURA GOMEZ PUEBLA, SUR: 18.25 METROS (DIECIOCHO METROS CON VEINTICINCO CENTÍMETROS) Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA TEODORA LOPEZ MACEDO, ORIENTE: 12.50 METROS (DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: 12.50 METROS (DOCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE PROPIEDAD DE LA SEÑORA MODESTA GARCÍA, SUPERFICIE TOTAL DE: 224.50 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8047/33/2016, El C. JOSÉ MARTÍNEZ ONOFRE, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en LOTE N° 6, MANZANA 20, EN SAN JUAN ACATITLAN, MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 6.76 METROS Y COLINDA CON ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUR: MIDE 6.70 METROS Y COLINDA CON LA CALLE BENITO JUÁREZ GARCÍA, ORIENTE: MIDE 17.76 METROS Y COLINDA CON LOTE N° 05, MANZANA N° 20, PONIENTE: MIDE 18.49 METROS Y COLINDA CON LOTE N° 07, MANZANA N° 20. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 121.62 METROS CUADRADOS

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 7954/27/2016, La C. MARIBELDA DOMÍNGUEZ JAIMES, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en LA CALLE CINCO DE MAYO NÚMERO 35, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 10.00 MTS Y COLINDA CON SRA. EMILIA QUINTANA, SUR: 8.76 MTS Y COLINDA CON SRA. ARGELIA DOMINGUEZ JAIMES, ORIENTE: 13.15 MT Y COLINDA CON ABAD MARTINEZ, PONIENTE: 13.70 MTS Y COLINDA CON PASILLO - ÁREA COMÚN, SUPERFICIE TOTAL DE: 125.93.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 22 de Julio de 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 8045/31/2016, El C. PEDRO ESTRADA SANTOS, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en CUADRILLA DE LEONES, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 156.00 metros y colinda con Pedro Estrada Santos, SUR: 305.00 metros y colinda con Pedro Estrada Santos, ORIENTE: 262.00 metros y colinda con Simón León López, PONIENTE: 278.00 metros y colinda con Pedro Estrada Rosales. SUPERFICIE APROXIMADA: 62,235.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor

circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 5563/115/2016, La C. MARÍA FÉLIX RIVERA BARTOLO, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LOTE NO. 10, MANZANA 10, SAN PEDRO LIMÓN, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE EN SEIS LINEAS, LA PRIMERA DE 3.00 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, LA SEGUNDA DE 5.95 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 11, LA TERCERA DE 13.30 METROS CON LOTE 11, LA CUARTA DE 6.92 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 11, LA QUINTA DE 4.42 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 14 Y LA SEXTA DE 13.52 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 15, SUR: MIDE EN DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 11.22 METROS Y LA SEGUNDA DE 9.82 METROS, AMBAS COLINDAN CON LOTE NO. 08, ORIENTE: MIDE 27.57 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 09, PONIENTE: MIDE 33.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NO. 08. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 730.79 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 5562/114/2016, La C. VICTORIA REYES ESTRADA, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CERRO DEL MORADO, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 248.812 METROS Y COLINDA CON MERCED CARBAJAL DIAZ, SUR: MIDE 182.108 METROS Y COLINDA CON SANTOS REGINO CAYETANO, ORIENTE: MIDE 234.595 METROS Y COLINDA CON CARRETERA, PONIENTE: MIDE 196.606 METROS Y COLINDA CON HÉCTOR SIMÓN FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 49.203.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 5560/112/2016, El C. PEDRO GREGORIO ONOFRE, Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TECOMATLÁN, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 410 METROS Y COLINDA CON SALOME GREGORIO, SUR: MIDE 483 METROS Y COLINDA CON ESTEBAN LORENZO, ORIENTE: MIDE 369 METROS Y COLINDA CON PEDRO GARCÍA, PONIENTE: MIDE 200 METROS Y COLINDA CON SANTOS CATARINO. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 127,029 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 5529/111/2016, El C. JAVIER CASTREJÓN SANCHEZ, Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO LIMON, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 28.37 METROS Y COLINDA CON EPIFANÍA HERNÁNDEZ MACEDO, SUR: EN 6 LINEAS, LA PRIMERA DE 17.90 METROS Y COLINDA CON MARGARITA OLASCUAGA RODRÍGUEZ; LA SEGUNDA DE 3.79 METROS; LA TERCERA DE 18.76 METROS Y COLINDA CON AURELIANO HERNANDEZ MACEDO; LA CUARTA DE 0.40 METROS; LA QUINTA DE 13.44 METROS Y COLINDA CON GENOVEVA TORRES SOLIS Y LA SEXTA DE 13.44 METROS Y COLINDA CON NASARIO SAUCEDO, ORIENTE: MIDE 9.84 METROS Y COLINDA CON GELACIO SAUCEDO "N", PONIENTE: MIDE EN 5 LINEAS, LA PRIMERA DE 20.14 METROS; LA SEGUNDA DE 11.87 METROS; LA TERCERA DE 1.73 METROS; LA CUARTA DE 7.16 METROS; LA QUINTA DE 5.60 METROS Y TODOS COLINDAN CON LA CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 954 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 5565/117/2016, La C. NEREYDA MACEDO FRANCISCO, Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN RINCON DE SAN SIMON, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: MIDE 99.00 METROS Y COLINDA CON JUAN PABLO AMBROCIO SOLORZANO, SUR: MIDE 134.00 METROS Y COLINDA CON CRESCENCIANO AMBROCIO CONCEPCIÓN, ORIENTE: MIDE 232.00 METROS Y COLINDA CON JUAN FIGUEROA FRANCISCO, PONIENTE: MIDE 202 .00 METROS Y COLINDA CON PABLO SOLORZANO SANCHEZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 25,280.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

No. DE EXPEDIENTE: 5366/59/2016, El C. GABRIEL ROJO VENCES Promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno UBICADO EN LA JURISDICCION DE LA DELEGACION DE TEPEHUAJES #1, DENOMINADO "LA HUERTA", MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO el cual mide y linda: NORTE: 115.00 CIENTO QUINCE METROS, COLINDA CON ANDRES VENCES ROJO, SUR: 62.00 SESENTA Y DOS METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, A LA ESCUELA, ORIENTE: EN TRES MEDIDAS DE 25.00 METROS, 29.00 METROS Y 28.00 METROS. EN LINEA QUEBRADA QUE FORMAN DOS ESCUETRAS, COLINDA CON SERVANDO MARTINEZ ARCE, PONIENTE: 106.00 METROS CIENTO SEIS METROS, EN LINEA ONDULADA, COLINDA CON CALLE QUE CONDUCE A LA ESCUELA. SUPERFICIE APROXIMADA DE: 8,319.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México, a 07 de Julio de 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

3226.-13, 18 y 21 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 12322/26/2016, El o la (los) C. FRANCISCO OFELIO GOMEZ BLAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN FRANCISCO CHEJE, Municipio de JOCOTITLAN, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 17.36 MTS. CON CAMINO REAL A SAN CARLOS, Al Sur: 31.45 MTS. CON ANTONIO VALDEZ URBINA, Al Oriente: 29.80 MTS. CON VALENTINA GOMEZ BLAS; Al Poniente: 41.50 MTS. CON CAMINO SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 812.75 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-IXTLAHUACA, Estado de México a 05 de JULIO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

3149.-8, 13 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO, NOTARIO NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número **24,083** del volumen **523**, de fecha **23 de julio** del año **2015** del protocolo a mi cargo, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **EPIFANIO URBINA OSORIO** a solicitud directa del señor **BONIFACIO URBINA TOLA**, en su carácter de hijo, descendiente directo y presunto heredero.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación del Estado de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tianguiستenco, Méx., a 1 de julio del año 2016.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MONTERO.-RÚBRICA.

NOTARIO NÚMERO CUARENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO

3130.-7 y 18 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**JUNIO 20 '2016**

Que por escritura número **TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO**, de fecha **OCHO** de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISÉIS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ la Sucesión Testamentaria y la aceptación de herencia y del cargo de albacea** a bienes del señor **GENARO CASTILLO MARTINEZ**, que otorga el señor **JIM KALEP CASTILLO GUTIÉRREZ**, en su carácter de albacea y heredero universal, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION DE 7 EN 7 DIAS HABILES.

497-B1.- 7 y 18 julio.